



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUARACHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 054-2023-CM/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 08 de febrero del 2023



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

VISTO:

El Informe N° 011-A-2023-GDHSM/MDSO, por el cual la Gerente de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros solicita la **APROBACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS PARA EL PERIODO 2023-2024**; por lo que corresponde emitir la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

Que, mediante Ley N° 24059, se crea el Programa Vaso de Leche en las Municipalidades Provinciales de la República del Perú, que en su artículo 1° establece "Crease el Programa del Vaso de Leche en todos los municipios provinciales de la República destinadas la población materno infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado a través de los municipios sin costo alguno para ellas, de 250 cc de la leche o alimento equivalente.

Que, en el artículo 2° inciso 2.1 de la Ley N° 27470, establece que, en cada municipalidad provincial en el distrito de la capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía. El referido comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la organización del Vaso de Leche elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. El reglamento de organización y funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche será aprobado por dicho comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal.

Que, por Informe N° 011-A-2023-GDHSM/MDSO, la Gerente de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros solicita la aprobación y reconocimiento de la conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Santo



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Domingo de Los Olleros para el periodo 2023-2024, mediante acto resolutivo, la misma que celebró su primera sesión el 08 de febrero del presente año, donde conformaron e instalaron el referido Comité, y;

Que, en ese sentido corresponde emitir la presente, en consecuencia, estando las facultades conferidas en el artículo 20º numeral 6) y 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y las normas citadas y conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR Y RECONOCER el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS PARA EL PERIODO 2023-2024, que queda integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL COMITE	JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA (ALCALDE)
SECRETARIA TECNICA	EDITH LOURDES MAURICIO HUAPAYA
REPRESENTANTES DE COMITES P.V.L.	- LUZ ESMERALDA JAVIER GUTIERREZ - JAIME LIDER JAVIER MELO - KATYUSCA FLORES GRANDEZ
REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD	LIC. INGRID SHIRLEY MARIN SINCHE

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJESE sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución de alcaldía a los miembros directivos del Comité del Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Telf: 968353633 - 999219821

MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS